



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anula y deja sin efecto la Resolución de 26 de noviembre de 2024 por la que se anulaba y dejaba sin efecto la Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocaba proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 312, de 29 de diciembre de 2021) de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y el Decreto 77/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 102, de 30 de mayo de 2022), por el que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, se convocó, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 239, de 13 de diciembre de 2022”), proceso selectivo para el acceso a la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria por el sistema de concurso para cubrir una plaza básica por turno libre.

Con posterioridad a esta publicación y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre citada que establece que, “En el supuesto de que en la normativa específica sectorial o de cada Administración así se hubiera previsto, los mecanismos de movilidad o de promoción interna previos de cobertura de plazas serán compatibles con los procesos de estabilización”, se publicó la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocaba un procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 25 de mayo de 2023).

Este procedimiento de movilidad voluntaria se resolvió por la Resolución de 7 de noviembre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ella que se adjudicó la única plaza vacante objeto del proceso selectivo para el acceso a



la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria de la Resolución de 30 de noviembre de 2022 a una profesional ajena al Servicio Aragonés de Salud.

Dada la inexistencia de plaza vacante para atender la convocatoria de 30 de noviembre de 2022, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas resolvió revocar la Resolución de 30 de noviembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 13 de diciembre de 2022, por la que se convocaba el proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y todas las Resoluciones y actos administrativos de ella derivados, al desaparecer las circunstancias que motivaron su publicación.

Contra la Resolución de 26 de noviembre de 2024 por la que se anulaba y dejaba sin efecto la Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocaba proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón se interpuso por parte de una persona interesada y dentro del plazo reglamentario un recurso de alzada que el Consejero de Sanidad; en la Orden de 2 de febrero de 2026, estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto, en el sentido de anular la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 26 de noviembre de 2024, recurrida, por haberse dictado ésta prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y ordenó la realización de los trámites necesarios para anular la resolución.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, anula y deja sin efecto la Resolución de 26 de noviembre de 2024 por la que se anulaba y dejaba sin efecto la Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocaba proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y todas las resoluciones y actos administrativos de ella derivados, ordenando que se continúen las actuaciones realizadas hasta la Resolución 30 de agosto de 2023 incluida, en la que se publicaba la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y provisional de puntuación para participar en el proceso selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de abril de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS